

Decreto 2595 de 2014

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2595 DE 2014

(Diciembre 16)

(Derogado por el Art. 4 del Decreto 674 de 2017)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Las funciones propias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

N° de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Presidente de la República	1000	
Un (1)	Asesor	2210	03
Un (1)	Asesor	2210	01
Un (1)	Secretario de Despacho	5550	

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

N° de Cargos Un (1)	Denominación del Empleo Vicepresidente de la República	Código 1100	Grado
Dos (2)	Asesor	2210	13
Un (1)	Asesor	2210	10
Un (1)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	01
Dos (2)	Profesional	3320	02
Un (1)	Profesional	3320	01
Dos (2)	Secretario de Despacho	5550	
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11

Un (1)	Secretario	5530	08
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Siete (7)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

N° de Cargos Un (1) Dieciséis (16) Tres (3) Nueve (9) Tres (3) Cuatro (4) Un (1) Nueve (9) Catorce (14) Veintiséis (26) Once (11) Un (1) Dos (2) Un (1) Seis (6) Seis (6) Dos (2) Un (1) Un (1) Siete (7) Cinco (5) Siete (7) Dos (2) Un (1) Un (1) Un (1)	Denominación del Empleo Director de Departamento Administrativo Asesor Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional	Código 1190 2210 2210 2210 2210 2210 2210 2210	Grado 14 13 10 09 07 06 05 03 01 12 11 08 07 06 02 01 07 06 05 17 15 14
Un (1)	Secretario Ejecutivo		
Tres (3)	Auxiliar Administrativo	5510	03

MINISTRO CONSEJERO PARA EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

N° de Cargos Un (1) Cinco (5) Cuatro (4) Un (1) Cuatro (4) Tres (3) Siete (7) Nueve (9) Un (1) Un (1) Un (1) Un (1) Tres (3) Dos (2) Un (1)	Denominación del Empleo Director de la Presidencia I Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Profesional Profesional Profesional Secretario de Despacho Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo	Código 1135 2210 2210 2210 2210 2210 2210 2210 221	Grado 14 13 10 09 07 05 03 01 12 08 06 02 01 17 15 14
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Un (1)	Secretario	5530	07
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05

MINISTRO CONSEJERO PARA EL POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD

N° de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
Un (1)	Asesor	2210	13
Cinco (5)	Asesor	2210	10
Cinco (5)	Asesor	2210	09
Cuatro (4)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	06
Dieciséis (16)	Asesor	2210	05

		<u> </u>	
Nueve (9) Veintiséis (26) Siete (7) Dos (2) Un (1) Cuatro (4) Un (1) Dos (2) Un (1) Cuatro (4) Un (1) Un (1) Cuatro (4) Un (1) Cuatro (4) Un (1) Un (1) Dos (2)	Asesor Asesor Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Profesional Profesional Técnico Secretario de Despacho Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Auxiliar Administrativo	2210 2210 3330 3330 3320 3320 3320 4410 5550 5540 5540 5540	03 01 12 11 07 02 01 07 17 15 11
	MINISTRO CONSEJERO DE COMUNIC	CACIONES	
N° de Cargos Un (1) Seis (6) Un (1) Un (1) Dos (2) Nueve (9) Un (1) Un (1) Cos (2) Cuatro (4) Un (1) Cinco (5) Un (1) Un (1)	Denominación del Empleo Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Profesional Profesional Profesional Profesional Profesional Profesional Profesional Acceptario Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Secretario Auxiliar Administrativo	Código 2210 2210 2210 2210 2210 2210 3330 3330	Grado 14 13 09 05 03 01 11 08 07 06 02 01 07 02 17 15 14 08 05
011 (1)			03
	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PA	RA LA PAZ	
N° de Cargos Un (1) Un (1) Tres (3) Un (1) Dos (2) Un (1) Tres (3) Un (1) Dos (2) Un (1) Un (1) Tres (3)	Denominación del Empleo Alto Comisionado Director de Programa Presidencial Asesor Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo	Código 1170 1145 2210 2210 2210 2210 2210 2210 3330 4410 5540	Grado 14 13 07 06 05 01 12 07 15
	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIO	NES	
N° de Cargos Un (1) Cinco (5) Tres (3) Un (1) Un (1) Ocho (8) Siete (7) Doce (12) Treinta y seis (36) Cuatro (4) Cuatro (4) Cuatro (4) Seis (6) Un (1) Tres (3)	Denominación del Empleo Subdirector de Operaciones de Departamento Administrativo Jefe de Área Jefe de Oficina Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Asesor Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Profesional Profesional	Código 1130 1110 1120 2210 2210 2210 2210 2210	Grado 09 09 14 13 07 05 03 01 12 11 08 07 06

Vointidée (22) Profesional	220 0	1
	320 0	_
	410 0	7
Once (11) Técnico 4	410 0	6
Cinco (5) Técnico 4	410 0	5
Dos (2) Técnico 4-	410 0	3
Tres (3) Técnico 4-	410 0	1
Trece (13) Secretario Ejecutivo 5.	540 1	7
Seis (6) Secretario Ejecutivo 5:	540 1	5
Seis (6) Secretario Ejecutivo 5:	540 1	4
Dos (2) Secretario Ejecutivo 5.	540 1	2
Ocho (8) Secretario Ejecutivo 5.	540 1	1
Quince (15) Secretario 5.	530 0	8
Ocho (8) Secretario 5.	530 0	7
Sesenta cuatro (64) Conductor 5.	520 0	8
Trece (13) Auxiliar Administrativo 5.	510 0	5
Dieciséis (16) Auxiliar Administrativo 5.	510 0	4
Cincuenta cuatro (54) Auxiliar Administrativo 55	510 0	3

PLANTA GLOBAL

Denominación del Empleo Técnico Técnico	Código 4410 4410	Grado 07 05
		03
		02
		01 17
•		15
•		14
•		12
•		11
Secretario	5530	08
Secretario	5530	07
Auxiliar Administrativo	5510	05
Auxiliar Administrativo	5510	04
Auxiliar Administrativo	5510	03
	Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Secretario Ejecutivo Secretario Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo	Técnico 4410 Técnico 4410 Técnico 4410 Técnico 4410 Técnico 4410 Secretario Ejecutivo 5540 Secretario Ejecutivo 5530 Secretario 5530 Auxiliar Administrativo 5510

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto número 1651 de 2014 y deroga los Decretos números 3444, 4307, 4759 de 2010, 513, 2090 de 2011, 008, 0649, 1710, 1888 a excepción del empleo de Ministro Consejero del Presidente de la República, Código 1185, 1961, 2374 y 2772 de 2012, 1398, 1920, 2517, 2615, 2654 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 49367. 16 de diciembre de 2014.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 13:48:23